

realizar operaciones de crédito público requeridas para financiar el Programa Nacional de Rehabilitación de Carreteras y Autopistas durante el período 1988-1993, hasta por la cantidad de Bs. 3.460 millones, y remitase al Senado de la República a efectos de Ley.

Sírvase pasar al tercer punto del Orden del Día, ciudadano Secretario.

EL SECRETARIO.— (Lee):

3.—Continuación del debate relativo al sobreprecio de un mil millones de bolívares en la compra de helicópteros y tanques "Scorpion".

EL PRESIDENTE.— En la continuación de este debate, tiene la palabra el diputado David Morales Bello y puede hacer uso de la Tribuna de Oradores.

DIPUTADO MORALES BELLO (DAVID).—(Desde la Tribuna de Oradores). Honorables Presidente y Vicepresidente de la Cámara: Apreciados colegas: Por disposición de la Constitución de la República, en concordancia con la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas Nacionales, compete al Presidente de la República, como Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas Nacionales, mantenerlas en su máximo grado de eficacia operativa, a los efectos de estas poder garantizar la incolumidad territorial y política del país. Conforme a la misma Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas Nacionales, al Ministro de la Defensa le corresponde colaborar con el Presidente de la República en el cumplimiento de tan alto cometido.

Esto explica por qué, conforme a órdenes del Jefe de Estado transmitidas por el Ministro de la Defensa, se hayan venido realizando estudios para la organización de un plan conforme al cual se satisfagan las exigencias de nuestras Fuerzas Armadas en cuanto a suministro, actualización y mantenimiento de sus equipos y dotaciones en general.

Desde luego, esos planes, suficientemente preparados a nivel del Ministerio de la Defensa, siempre estarán su-peditados a la revisión y consiguiente aprobación del Presidente de la República en Consejo de Ministros, y así ha ocurrido, como luego lo voy a referir.

A los efectos de entender por qué en los últimos tiempos ha habido especial interés en estudiar el estado que presentan nuestras Fuerzas Armadas en cuanto a su dotación de equipos y armas, debemos recordar las situaciones geopolíticas bien conocidas que han venido caracterizando el desenvolvimiento de nuestros países en América del Sur en los últimos años, y por razones de cercanía, de la bien conocida vecindad con la República de Colombia, vale la pena precisar que el estudio y análisis de cuanto acontece en el hermano país constituye —de constituir— factor de importancia para los preparativos que Venezuela efectúe con orientación a la mejor preparación tendiente a la defensa de la integridad política y territorial del país.

Al citar el caso de Colombia no podemos omitir la referencia a lo que viene ocurriendo allí en cuanto al crecimiento de un movimiento subversivo respecto al cual sabemos que, por lo menos, se han establecido cuarenta frentes para hostigar constantemente las Fuerzas Armadas colombianas, porque allí, en asocio suficientemente conocido y demostrado, los subversivos y los agentes interna-

cionales del tráfico de drogas realizan constantemente embates contra las Fuerzas Armadas que, en nuestro país, se han traducido en ataques a puestos de vigilancia fronteriza, patrullas, unidades de custodia y elementos humanos, causándonos bajas que no debemos echar en el olvido.

Para no citar sino datos muy recientes, debo mencionar el programa de televisión que el domingo recién pasado por la noche presentó el doctor Marcel Granier, "Primer Plano", por Radio Caracas Televisión, en el cual el entrevistado fue el diputado Reinaldo Cervini. Cervini, al referirse a aspectos importantes de la situación colombiana, en relación con la amenaza y el peligro que significan para Venezuela, sostuvo en forma reiterada el conocimiento que tiene de planes para fomentar grandes cultivos de coca dentro del territorio venezolano, a lo largo de la frontera, asociados los productores colombianos de esa droga y el brazo armado que utilizan para agredir allá y aquí: los subversivos.

En concordancia con lo afirmado por el diputado Reinaldo Cervini, también las noticias más frescas de la prensa nacional nos hablan de un decomiso de quince kilos de cocaína en Puerto Cabello, precisamente provenientes de Colombia, y hoy el diario "El Nacional", con señalamiento en su primera página, destaca que, mediante un operativo de la Guardia Nacional venezolana, se acaba de detectar lo que el periódico califica como "uno de los imperios del narcotráfico" aquí en Venezuela. Allí se incluyen detalles referentes a la forma como pareciera estar-se llevando a la práctica lo expuesto con muchos detalles, por el diputado Reinaldo Cervini en dicho programa de televisión.

Esto nos obliga a los venezolanos a no omitir el tema de la situación colombiana en relación con las dotaciones de equipos y armas para las Fuerzas Armadas Nacionales, a los efectos de garantizar a nuestro país efectividad en cualquier situación de emergencia que pudiese presentarse, como también en los propósitos persuasivos que no pueden dejar de formar parte en los planes referidos a la seguridad y defensa del país.

Considero que cualquier hipótesis fundamentada en la situación conflictiva colombiana y proyectada hacia Venezuela, conduce a pensar que nos encontramos en situación de riesgo, de peligro inminente, en cuanto a una posible dinamización del proceso de perforación que se viene realizando a lo largo de nuestras fronteras y que en tantas oportunidades se ha traducido en atentados contra productores agropecuarios, así como también en los ya referidos ataques a los puestos de las Fuerzas Armadas Nacionales, que con cierta periodicidad se han venido produciendo, causándole desconcierto a los lugareños sometidos a un creciente desasosiego.

De modo que los preparativos con fines defensivos y/o persuasivos, relacionados con nuestras Fuerzas Armadas, tienen que tomar muy en consideración la hipótesis correspondiente a la situación de enfrentamiento bélico y de impulso de actividades subversivas mancomunadas con el tráfico de drogas, a los efectos de cumplir con el mandamiento constitucional y legal para el Presidente de la República y el Ministro de la Defensa, de mantener en condiciones de eficiente rendimiento a la Institución Armada, responsabilizada de custodiar y asegurar la incolumidad territorial y política de nuestro país.

Los habitantes del Estado Apure, los del Estado Táchira y Zulia son testigos de excepción de la situación de inseguridad que en forma progresiva se viene viviendo

en nuestra zona fronteriza, y a quienes hubiésemos tenido oportunidad de conversar con oficiales de nuestras Fuerzas Armadas sobre este tema, nos consta cómo advierten la necesidad inminente de contar con la dotación de equipos y armas capaces de responder de manera eficiente ante cualquier emergencia.

Tomando esto muy en cuenta, el Presidente de la República, doctor Jaime Lusinchi, solicitó la preparación concreta de un plan general que sirviese para precisar la forma de actualizar, mantener y dotar, en términos de modernización y actualización, los equipos con los cuales cuentan las Fuerzas Armadas Nacionales para cumplir su cometido. Y ese plan que está vigente, después de su aprobación por parte del Consejo de Ministros, exige aplicación sin tardanza perjudiciales, desde luego que sometido al ordenamiento jurídico vigente en el país, puesto que vivimos bajo el Estado de Derecho, pero sin dejarlo a la deriva de quienes, ilegítimamente, resuelvan adueñarse de la seguridad y defensa del Estado.

Por consiguiente, todo el plan general ordenado por el Gobierno y presentado a consideración del Presidente y del Consejo de Ministros por el Alto Mando Militar está sujeto a los dispositivos de la Constitución de la República, de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas Nacionales, de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, de la Ley Orgánica de la Administración Central, del Decreto N° 175, del 27 de junio de 1984; del Decreto 534, del 20 de marzo de 1985; de la Directiva de la Contraloría General de las Fuerzas Armadas Nacionales, del 13 de junio de 1986; del Decreto 1802, del 20 de enero de 1983, y de los Procedimientos para las Adquisiciones del "Plan Global", aprobado en Consejo de Ministros el 7 de septiembre de 1987.

Esta normativa en su conjunto, observada como ha sido en todos los procesos correspondientes al "Plan Global" de adquisición y modernización de equipos y armas para nuestras Fuerzas Armadas, demuestra que no hay riesgo de actuaciones caprichosas y sí la previsión y aplicación de un sistema complejo, exigente, a la vez que garantizador de resultados ajustados al bien colectivo, representado por dotaciones eficientes y económicamente convenientes para los dineros públicos cuya administración está confiada al Poder Ejecutivo.

Fue precisamente en el curso de los procedimientos iniciados en aplicación de este "Plan Global" de adquisiciones concordantes con los altos propósitos de la defensa nacional, confiados a las Fuerzas Armadas, que en enero de este año 1988 surgió una denuncia conforme a la cual se dijo que en algunos casos se estaba incurriendo en irregularidades que contrariaban el propósito de actuación honesta que debe exigirse a todos los encargados de administrar la Hacienda Pública. Esa denuncia se llevó incluso a nivel del Presidente de la República y éste, amplio como debe ser para oír todo tipo de planteamiento, la escuchó, procediendo conforme se lo dictaba su bien conocido sentido de responsabilidad. Luego las denuncias se multiplicaron, y entre las formuladas por intermedio de órganos de comunicación social, en magnificación de lo dicho al Jefe del Estado, se hizo destacar el nombre del ciudadano Oscar Martínez González, acompañado de los nombres de empresas con las cuales se lo vinculaba como accionista, como factor o propietario. Esas empresas, conocidas como Blintacar, Tecnivensa, Lytmar, Empremar, Hyoven y Yulecris Internacional de Venezuela C. A., como también la empresa norteamericana Geomilitech, fueron señala-

das en publicaciones sucesivas como incursas en actividades lesivas al interés nacional de Venezuela, asegurándose que mediante procedimientos de corruptela se las estaba favoreciendo desde los más altos niveles del Ministerio de la Defensa. Ese fue el origen de este debate, sensibilizados algunos Diputados al oír decir, con aparente seriedad, que el ciudadano Oscar Martínez González, o obstante encontrarse sometido a un "veto presidencial", continuaba vendiendo equipos y armas para las Fuerzas Armadas, cobrando sobrepuestos y suministrando material inservible para los fines de defensa.

Toda una tergiversación de la verdad, porque lo cierto es que no fue la denuncia del mes de enero la que movió la actuación presidencial en torno a Martínez González, sino que, mucho antes, en fecha 13 de abril de 1987 y mediante comunicación dirigida al entonces Ministro de la Defensa, General de División José Rafael Cardozo Grimaldi, el Presidente ordenó tomar medidas de precaución para evitar que ese ciudadano y/o sus empresas contrataran con el Ministerio de venta de equipos y armas, fundamentándose el Presidente en informaciones que conoció entonces. Esa orden se cumplió y fue seguida de una investigación profunda, exhaustiva, en razón de la cual, el 14 de septiembre del mismo año 1987 —cinco meses después—, no un funcionario en particular, no el Ministro de la Defensa, sino el Alto Mando Militar presentó exposición escrita ante el Presidente haciendo constar que nada se había encontrado que pudiera sustentar la vigencia del "veto".

En este punto debo hacer constar que así como el Presidente de la República ha recibido a dirigentes políticos de oposición, yo solicité ser recibido por él cuando asumí la responsabilidad de participar en este debate en nombre de Acción Democrática y el Presidente también conversó conmigo y me hizo señalamientos que expresamente me autorizó para invocar al hacer uso del derecho de palabra que ahora ejerzo.

Si recordamos que para ese 14 de septiembre de 1987, el Alto Mando Militar, representado en la Junta Superior de las Fuerzas Armadas, estaba integrado por el General de División (Ejército) Eliodoro Antonio Guerrero Gómez, como Ministro de la Defensa, por el General de División (Aviación) Julio Enrique Torres Uribe, como Inspector General de las Fuerzas Armadas Nacionales; por el Vicealmirante Carlos Alberto Larrazábal García, como Jefe del Estado Mayor General; por el General de División (Ejército) Italo del Valle Alliego, como Comandante General del Ejército; por el Vicealmirante Faustino Alvarado Rodríguez, como Comandante General de la Armada; por el General de División (Aviación) Jesús Ramón Aveledo Penso, como Comandante General de la Aviación, y por el General de División (Guardia Nacional) José Ángel Marchena Acosta, como Comandante General de las Fuerzas Armadas de Cooperación, hay que concluir que la presentación ante el Presidente de la República de los Informes provenientes de la División de Inteligencia Militar, de las Comandancias Generales de las cuatro Fuerzas y de la Junta Superior de esas mismas Fuerzas, fue de carácter colectivo por parte de la jerarquía militar y no debe ser individualizada, salvo que haya interés, como evidentemente se ha hecho con el Ministro de la Defensa, imputándosele supuesta conducta deshonestal al obtener el levantamiento del "veto presidencial" para favorecer a su supuesto amigo González Martínez.

Aquí debo decir que el Presidente me hizo referencia del respectivo "punto de cuenta" y me dijo que aceptó

como buena la conclusión de la investigación posterior a la orden, complementándola en el sentido de que en lo sucesivo, a partir del 14 de septiembre de 1987, cualquier operación que tuviese que ver con el ciudadano Oscar Martínez González debía contar con la aprobación unánime de los Comandantes respectivos de las Fuerzas y de la Junta Superior de la Institución Armada; añadiéndome el Presidente, a los efectos de ordenar mejor las cosas, también impartió instrucciones para que toda operación referida a equipos y/o armas con destino a las Fuerzas Armadas, cuyo monto fuera superior a 600 millones de bolívares, debía ser tramitada y negociada directamente con las fábricas respectivas. Así están las cosas en la actualidad. Nada las ha modificado y ninguna persona, aquí en la Cámara o más allá, podrá sostener lo contrario, porque se ha venido cumpliendo con absoluta observancia. Por lo mismo, autoriza para decir que no es cierta la denuncia según la cual se continúa propalando la especie destinada a hacer creer en la existencia de negociaciones turbias, ocultas, inconfesables, por parte del Ministro de la Defensa con el ciudadano Oscar Martínez González.

Tampoco es cierto, por estas mismas razones, que se esté contratando con algún otro intermediario, y esto nos conduce a la única negociación que hasta ahora se ha efectuado en relación con el "Plan Global" de dotación, a partir de su aprobación por parte del Consejo de Ministros.

Esa operación está referida a la adquisición de los tanques livianos "Scorpion 90", y la cual, ajustada a la normativa legal y al dispositivo ordenado por el Presidente de la República, fue finiquitada el 17 de marzo de 1988, 16 días antes de la partida del Presidente Lusinchi para su más reciente viaje al exterior, sin constituir negociación con intermediario alguno, porque se contrató directamente, en el Reino Unido, con la fábrica "Alvis". Por cierto, que cuando el Presidente ordenó la negociación directa de los "Scorpion 90" con la fábrica "Alvis", se produjo un ahorro para el país, pues, conforme al precio cotizado en la licitación, el monto de la compra era de 89.904.758 dólares americanos, pero en definitiva la operación se pactó por el cinco por ciento menos porque se excluyó el intermediario (que había sido precisamente la empresa Blintacar, una de las pertenecientes al ciudadano Oscar Martínez González) y esa eliminación del intermediario produjo una rebaja del precio obtenido por Venezuela en un 5 por ciento.

No obstante esta realidad, se continúa con las especulaciones y se ha llegado incluso a decir que la negociación de los "Scorpion 90" no se ha hecho con la fábrica Alvis, sino que se está efectuando con la IMS, la cual, según la denuncia, es una empresa intermediaria que se utiliza en el Reino Unido con la finalidad de llevar a efecto ciertas manipulaciones de carácter comercial. Aunque es materia aparte, por cuanto la documentación está referida en forma directa a la fábrica Alvis, solamente con la finalidad de enfatizar sobre el empeño de denunciar cosas falsas, debo decir que la IMS, como consta en documentación emanada del Embajador británico en Venezuela, es una empresa totalmente perteneciente al Ministerio de la Defensa del Reino Unido.

Estos tanques livianos "Scorpion 90" también han sido impugnados por la denuncia, señalándose con respecto a ellos que no ofrecen seguridad alguna por ser impropios para misiones de carácter bélico, siendo simples vehículos de reconocimiento. Esto, por supuesto, lo han dicho

personas empíricas que, como tales, carecen de preparación técnica para poder sostener acusaciones de tal corte, pero, en todo caso, la especie ha formado parte de lo que se ha puesto a circular para generar descrédito en torno a las operaciones destinadas a la dotación de equipos y armas para nuestras Fuerzas Armadas.

Contrastando con esa opinión de los empíricos, una comisión muy calificada de las Fuerzas Armadas Nacionales venezolanas, presidida por el General de División (Ejército) Juan José Bastardo Velásquez, e integrada además por el Coronel (Ejército) Gilberto Antonio Terán Reyes y el Mayor (Ejército) Gonzalo García Ordóñez, recibió la misión de trasladarse al Reino Unido y efectuar los estudios directos en la fábrica, para determinar las condiciones de estos vehículos, y las conclusiones unánimemente autorizadas por dichos Oficiales, desmienten aquellas denuncias irresponsablemente puestas a circular al decir que Venezuela se prepara para adquirir (o ha adquirido) chatarras bajo la denominación de "Scorpion 90", que constituyen serio peligro para el recurso humano nacional incorporado a las Fuerzas Armadas.

Entre esas conclusiones de los técnicos se pueden leer apreciaciones capaces de satisfacer cualquier exigibilidad referida a la resistencia y versatilidad de estos tanques livianos, destacándose entre ellas una que sirve para graficar hasta dónde se ha estado abusando de la posibilidad de divulgar cosas inciertas, porque se ha dicho —buscando caricaturizar lo que son estos vehículos— que no serían capaces de resistir en forma efectiva los impactos de proyectiles calibre 7.62 mm. Aquí tengo un recuerdo que conservaba uno de los integrantes del equipo técnico que visitó la fábrica Alvis. En su base tiene esta leyenda: "Impactos de munición calibre 7.62 mm. sobre láminas de aleación de aluminio a una distancia de 100 metros". Como se puede advertir, esta lámina de aluminio no es que no ha sido perforada sino que no ha sido interesada por los impactos en forma que pudiese autorizar a cualquier neófito para decir que cedió ante la contundencia de los disparos. La aleación es la misma que cubre el revestimiento de los "Scorpion".

Y como estuve buscando literatura para reforzar mi conocimiento, ya que no puedo aventurarme a decir cualquier disparate sino que debo hablar con el mejor conocimiento de causa, encontré en un panfleto publicado por la fábrica Alvis unas explicaciones en torno a las características de esto que domésticamente alguien se ha arriesgado en Venezuela a llamar "chatarra en forma de tanque liviano". Dice así: Voy a leerlo con la venia del señor Presidente. (Asentimiento). "El casco del tanque "Scorpion 90" está fabricado con una aleación de aluminio. Al aluminio puro se le ha agregado zinc y magnesio y ha sido sometido a procesos térmicos, obteniéndose como resultado una aleación altamente resistente, con un punto de fusión mayor —entre otras propiedades mecánicas que han sido variadas— que la del metal en su estado de alta pureza. Con el uso de aleaciones de aluminio de alta resistencia, la protección y seguridad de las tropas (tripulantes) es mantenida y se gana en movilidad y aceleración, permitiéndole al tanque entrar y salir de posición rápidamente".

Como se ve, se trata de un vehículo versátil, seguro, de los que necesita el Ejército venezolano para defender la integridad territorial y política del país y para combatir ese tráfico de drogas que continúa programando ac-

ciones en perjuicio de la soberanía nacional venezolana, como lo expuso en forma diáfana el diputado Reinaldo Cervini al intervenir en la televisión.

Pero como mediante el ataque puesto en función se ha buscado desde afuera desacreditar la operación realizada para adquirir estos tanques livianos "Scorpion 90", sus autores, para impresionar la opinión, no sólo han hablado de "chatarra", sino que han añadido, para escandalizar aún más, lo de un supuesto sobreprecio para favorecer a funcionarios de jerarquía militar o a cualquier otra persona. Incluso se ha llegado a decir en la denuncia que la adquisición de los "Scorpion" se hace al precio de 430.000 dólares americanos por cada tanque, cuando lo cierto es que el costo de la unidad básica es de 368.714 dólares americanos, menos el 5 por ciento rebajado por la fábrica Alvis en razón de haberse descartado el intermediario.

Como consecuencia de esa denuncia incierta, se ha dicho que solamente en los tanques "Scorpion" se ha detectado un sobreprecio de 200 millones de dólares americanos. ¡Señores, si el costo de la operación para adquirirlos fue de 84.904.758 dólares, cómo es posible que se pretenda sostener que además de rebajarse esta cifra en un 5 por ciento contenga un sobreprecio de 200 millones de dólares! La diferencia entre 200 millones de dólares y 84.904.758, menos el 5 por ciento, es el producto de la mentalidad afiebrada de quienes han querido hacerle creer a Venezuela que se está comprando una chatarra en forma de tanque y además con un sobreprecio escandalizante.

Sobre esta única operación realizada por orden del Presidente de la República se ha pretendido montar todo un conjunto de invectivas, diciéndose también que con destino a las Fuerza Aérea Venezolana se están adquiriendo vehículos aéreos entre los cuales figuran los helicópteros "Sikorsky", respecto a los cuales se ha sostenido que van a ser comprados a la empresa norteamericana Geomilitech, a la que se impugna por razones de política internacional, entre otros motivos, y que, en todo caso, carecen (los helicópteros) de las condiciones necesarias para las misiones militares a las cuales deberán destinarse. Se denuncian irregularidades.

Debo —porque puedo— sostener aquí, con toda seguridad, en razón de que me lo informó el Presidente de la República y yo no tengo interés en tergiversar lo que el Presidente me confió, que no se ha realizado operación alguna en relación con los helicópteros "Sikorsky"; que el proceso no está concluido, y que, en todo caso, conforme a la orden vigente de sólo negociar directamente con las fábricas todo contrato que sobrepase los seiscientos millones de bolívares, en la hipótesis de culminar la operación, se hará directamente con la fábrica y no con intermediario alguno.

Nada diferente cabe decir respecto a los equipos de visión nocturna que requiere el Ejército.

¿Cuáles pueden ser los intereses que mueven una campaña sobre falsos supuestos para hacer creer que se están descubriendo situaciones que por interés público se deben hacer sobresalir con la finalidad de evitar su consumación? Muchas explicaciones pudiese haber, por aquello de que la mente vuela bajo el impulso de las sospechas y porque no se ajusta a la verdad lo que se ha dicho. Si no ha habido más que una negociación (la de los "Scorpion"), ¿no se hace sospechosa esa insistencia en

rasgarse las vestiduras como para impedir que las dotaciones y equipamiento a las Fuerzas Armadas se hagan realidad?

La especulación reiterada de que el Gobierno venezolano está contratando con la empresa norteamericana Geomilitech es eso, una especulación sin ningún tipo de fundamentación, montada sobre el propósito de escandalizar y desacreditar por adelantado lo que se teme pudiese ser una determinación contraria a otros intereses en juego. ¿Por qué no decirlo?

Entre las especulaciones utilizadas para desacreditar lo que se quiere obstaculizar figura lo de la supuesta obsolescencia de los equipos por adquirir, diciéndose que se quiere repetir lo que antes causó daños irreparables a las Fuerzas Armadas. En concreto, se ha dicho que las bajas sufridas por la Guardia Nacional, cuando los narcotraficantes armaron una acción por sorpresa contra elementos de esta Fuerza, en el sitio en Akdobadú, en Perijá, ocurrieron porque los equipos de comunicación con los cuales contaban los guardias no funcionaron y quedaron incomunicados. Todas las informaciones al respecto indican que los subversivos iniciaron su acción destruyendo la antena que, al desaparecer, impidió toda comunicación. Por cierto, que las averiguaciones posteriores indicaron que los atacantes actuaron muy bien armados, dotados con armas sofisticadas, que ponen de relieve, una vez más, la necesidad de armas suficientemente a las Fuerzas Armadas Venezolanas para repeler agresiones dañinas a nuestra soberanía y dañinas al recurso humano que integra la Institución Armada. Algunos parece como que no pensaran en estas cosas.

Otras cuantas denuncias se han incorporado en esta especulación constante, al rededor de situaciones absolutamente contrarias a la verdad, y es así como se ha dicho que no hay ninguna seguridad jurídica en relación con la forma como se tramitan las contrataciones en el seno de las Fuerzas Armadas. Al iniciar mi exposición hice referencia a toda la normativa que, encabezada por la Constitución, incluye los instructivos dictados por el Presidente Jaime Lusinchi, con la finalidad de corregir situaciones que antes sí encontraron lugar en las negociaciones realizadas en el seno de las Fuerzas Armadas.

Se ha dicho, en este mismo orden, que a espaldas del Presidente de la República se pretende, por parte del Ministro de la Defensa, llevar a efecto negociaciones lesivas al interés nacional; pues bien, quien se arriesga a mostrarse como conocedor de una materia debe por lo menos tomarse la molestia de leer las más elementales normas que la rigen, y la lectura de cualquiera de esas normas indica que es imposible, ¡imposible! firmar contratación alguna de las comprendidas en el Plan Global para las Fuerzas Armadas, si no cuenta con la aceptación expresa del Presidente de la República, después de cumplirse la tramitación que descansa en el informe favorable por parte de la Contraloría General de las Fuerzas Armadas Nacionales. Es precisamente el artículo 75 de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas Nacionales el que se refiere a este tipo de operaciones y dice a la letra, con la venia del señor Presidente. (*Asentimiento*): "La Contraloría General de las Fuerzas Armadas Nacionales ejercerá, de conformidad con las leyes y reglamentos, el control, la vigilancia y la fiscalización de los ingresos, gastos y bienes públicos afectos al Ministerio de la Defensa, así como el de las operaciones relativas a los mismos, sin menoscabo de las atribuciones que sobre control externo confieren la Constitución y las leyes a los órganos de la función contralora".

Es precisamente, en concordancia con este artículo 75 de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas Nacionales, que la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, en su artículo 28, consigna lo siguiente: "Los gastos destinados a la defensa y seguridad del Estado, calificados como tales en el reglamento que dictará el Ejecutivo Nacional, quedan exceptuados de las disposiciones de control establecidas en esta Ley".

Estamos entonces ante una normativa legal que hace descansar en la idoneidad del Contralor General de las Fuerzas Armadas la información que, procedente del Alto Mando Militar, se debe producir ante el Comandante en Jefe de la Institución Armada, el Jefe de Estado, a los efectos de ultimar el proceso de formación de los contratos referidos a las adquisiciones de equipos y armas para las Fuerzas Armadas.

Por aplicación de esa normativa, el Presidente de la República aprobó, en Consejo de Ministros, el 7 de septiembre de 1987, el operativo mediante el cual se estableció, paso a paso, cuáles son los requisitos que se deben satisfacer para elevar hasta él la aprobación de cualquier contrato de adquisición de armamentos y equipos destinados a las Fuerzas Armadas, y a esto, precisamente, se refirió el Presidente en su intervención del domingo que acaba de transcurrir.

Estas argumentaciones nos bastan para sostener que el Presidente Jaime Lusinchi sí se ha comportado a la altura de su elevada jerarquía y que, por lo mismo, cumplió con su deber, como era de esperarlo, al decirle al país, en su alocución del domingo, que asumía en su totalidad las responsabilidades correspondientes a la dotación de equipos y armas para las Fuerzas Armadas. Añadiendo el Presidente que esas atribuciones y facultades ni las comparte ni las delega.

Eso ha debido ser innecesario, pero el Presidente se sintió en la necesidad institucional de decirlo, porque hemos visto versiones y versiones según las cuales el Presidente dizque delegó en alguien, compartiendo con él, la responsabilidad de dirigir la política militar en Venezuela.

Desde luego, que respetamos el derecho a denunciar. Ese es un derecho intangible, pero lo que no podemos admitir es que porque alguien asuma la condición de denunciante *ipso facto* sea respaldado por el don de la intocabilidad: "yo denuncio, soy dueño de la verdad; quien quiera que me toque está defendiendo situaciones contrarias a la honestidad que yo encarno". Ese tipo de argumentaciones se desvanece ante respuestas como las que he traído a este debate con la finalidad de poner las cosas en su lugar. Y es por sentirnos asistidos por esta verdad que nosotros, los integrantes de la mayoría parlamentaria, no podemos aceptar se ponga en tela de juicio la honorabilidad y la honestidad del Alto Mando de las Fuerzas Armadas Nacionales y decimos que por el testimonio de su Comandante en Jefe, el Presidente Jaime Lusinchi, ha quedado absolutamente claro ante el país que no se está en peligro alguno de negociación que pudiese lesionar los dineros públicos del país; además, como ya lo señalaba, la posición protagónica del Contralor General de las Fuerzas Armadas es garantía de idoneidad en la actuación. A este Contralor no lo designa el Ministro de la Defensa, lo designa, por mandato de la Ley, el Presidente de la República y a él informa cada vez que se trata de un proyecto de operación referida a la adquisición de equipos y armas para las Fuerzas Armadas Nacionales.

Tampoco debería hacer falta decirlo, pero lo diré, trayendo la clara conciencia de responsabilidad con la cual Acción Democrática le habló al país recientemente por intermedio de nuestro Secretario General, el compañero doctor Alejandro Izaguirre, y ahora le habla por intermedio de su fracción parlamentaria en la Cámara de Diputados: no ponemos en duda la honestidad profesional y administrativa del Alto Mando Militar a cuyo cargo está la conducción de las Fuerzas Armadas Nacionales.

Se ha pedido que se compren los mejores equipos, los indispensables, los más económicos y sin vicios de corrupción. Esa garantía la puede y la debe tener la Cámara de Diputados y, por su intermedio, la puede y debe tener Venezuela, porque el Presidente ha dicho exactamente la verdad, sin necesidad de recurrir a subterfugios, respaldado como está por la verdad de los hechos y por la verdad de la Ley.

Lo que ocurre es que, como ha dicho el propio Presidente, en el fondo de todo esto existe una manipulación, desde el punto de vista de opinión pública, que tiene que ver con los intereses que se manejan en la compra de equipos militares. Por cierto que en absoluta concordancia con lo dicho por Gonzalo Barrios, Presidente de Acción Democrática y Carlos Andrés Pérez, candidato presidencial del partido mayoritario, en el sentido de que en las negociaciones sobre armas se suscitan problemas diversos que tienen que ver directamente con la competencia entre las diferentes empresas del ramo.

Creemos en el Presidente Lusinchi cuando ha dicho: "Como Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, garantizo que no habrá perjuicio al patrimonio nacional en este tipo de negociaciones".

Recuerdo en este momento las enseñanzas del viejo Clemenceau: "En ya democracia, la minoría tiene todos los derechos de denunciar, de impugnar, de solicitar; pero el derecho que no se le puede reconocer es el de suplantar a la mayoría, porque es a ésta a que, por mandato de la soberanía popular, le corresponde tomar las decisiones que considere de mayor interés, ajustándose a las normas legales que rigen el Estado de Derecho".

Por estas razones, Acción Democrática no votará las proposiciones que se han venido formulando y mantiene en alto su fe en que el Presidente Lusinchi continuará conduciendo estas actividades con el alto sentido de responsabilidad que ha demostrado a lo largo de su actuación en el ejercicio de la Jefatura del Estado.

Muchas gracias, señor Presidente, muchas gracias, honorables Diputados. (*Los integrantes de la bancada de Acción Democrática, de pie, tributan prolongados aplausos al orador.*)

EL PRESIDENTE.— Después de esta intervención que ha culminado con una cita del "Tigre" Clemenceau, la Presidencia informa a la Cámara que tendrá la misma tolerancia en longitud con los oradores que intervendrán en la continuación de tan importante debate.

Tiene la palabra el diputado Orlando Fernández y puede hacer uso de la Tribuna de Oradores.

DIPUTADO FERNANDEZ MEDINA (ORLANDO).— (*Desde la Tribuna de Oradores.*) Señor Presidente: colegas Diputados: El diputado Morales Bello, bastante felicitado por la bancada de su partido...